



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
<http://www.udh.edu.pe>

CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN N° 064-2026-P-CD-UDH.

Huánuco, 28 de enero de 2026

Visto, la Resolución N.° 294-2025-R-UDH, de fecha 5 de diciembre de 2025, mediante la cual se aprueba el incremento del cinco por ciento (5%) en las tasas educativas por concepto de pensión de enseñanza, matrícula e inscripción, a partir del Semestre Académico 2026-1; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Huánuco es una asociación civil sin fines de lucro que goza de autonomía económica, administrativa y académica, conforme a lo dispuesto en la Ley N.° 30220, Ley Universitaria, y su Estatuto;

Que, mediante la Resolución N.° 294-2025-R-UDH se aprobó el incremento del cinco por ciento (5%) en las tasas educativas institucionales, sustentado en la variación del costo de vida y en la necesidad de garantizar la sostenibilidad de los servicios educativos, conforme a criterios técnicos y normativos establecidos en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

Que, la Décima Sexta Disposición Complementaria del Estatuto de la Universidad de Huánuco establece que las tasas educativas aplicables a los estudiantes ingresantes a partir del año 2019 deben ser actualizadas en función del incremento del costo de vida, constituyendo un mecanismo objetivo de ajuste;

Que, conforme al inciso m) del artículo 24 del Estatuto de la Universidad de Huánuco, el Consejo Directivo tiene entre sus atribuciones aprobar las tasas educativas, becas, bonificaciones, remuneraciones, inversiones, pagos, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles y, en general, toda decisión que implique manejo económico de la institución, lo que comprende la validación y ratificación de disposiciones que incidan en la estructura económica universitaria;

Que, en ese sentido, corresponde al Consejo Directivo ejercer su función de control y validación institucional respecto de las decisiones adoptadas por el Rectorado en materia económica, a fin de otorgar plena eficacia y legitimidad a la actualización de las tasas educativas aprobadas; y

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo en sesión de fecha 26 de enero de 2026, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo primero. - RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución N.° 294-2025-R-UDH, de fecha 5 de diciembre de 2025, que aprueba el incremento del cinco por ciento (5%) en las tasas educativas por concepto de pensión de enseñanza, matrícula e inscripción, aplicable a partir del Semestre Académico 2026-1.

Artículo segundo. - PRECISAR que la ratificación dispuesta en el artículo precedente se realiza en ejercicio de la competencia del Consejo Directivo prevista en el inciso m) del artículo 24 del Estatuto de la Universidad de Huánuco, al tratarse de una decisión que involucra el manejo económico institucional.


Artículo tercero. - DISPONER que la presente ratificación otorga plena validez y eficacia institucional a lo aprobado mediante la Resolución N.° 294-2025-R-UDH, debiendo las unidades administrativas y académicas adoptar las acciones necesarias para su cumplimiento.

Artículo cuarto. - ENCARGAR a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Planificación y Presupuesto y a las unidades académicas correspondientes, la ejecución y supervisión de lo dispuesto en la resolución ratificada.

Artículo quinto. - DISPONER la publicación del acuerdo adoptado en la presente resolución en el portal de web de transparencia institucional, para conocimiento de la comunidad universitaria.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Carlos O. Mejéndez-Martínez
SECRETARIO GENERAL




José A. Beraún Barrantes
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO

Distribución: Presidencia/Vicerrect.Acad./DGAdm/Facultades/EPG/OCA/Of.Matricula/Tesorería/Contabilidad/R.Informática/Archivo.

CMM